



## COMUNICACION B.C.R.A. "A" 7.372

Buenos Aires, 29 de setiembre de 2021

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 29/9/21

Circ. CONAU 1-1489. Cooperación tributaria internacional. Padrón de entidades financieras obligadas a reportar información. Com. B.C.R.A. "A" 7.337. Informe anual.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles la incorporación de un nuevo requerimiento informativo de frecuencia anual denominado "Padrón de entidades financieras obligadas a reportar información para la cooperación tributaria internacional" dentro del régimen informativo de la referencia, en función de lo dispuesto mediante la Com. B.C.R.A. "A" 7.337.

Se aclara que la primera declaración de información deberá realizarse al 31/10/21, operando el vencimiento el 15/11/21.

Saludamos a Uds. atentamente.

## BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa, gerente principal de Régimen Informativo y Centrales de Información Estela M. del Pino Suárez, subgerente general de Régimen Informativo y Protección al Usuario de Servicios Financieros

## **ANEXO**

- Régimen informativo para supervisión (R.I.-S.)
- Padrón de entidades financieras obligadas a reportar información para la cooperación tributaria internacional